



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN
DE LA LICITACION PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION DE CAMINOS Y PEDANÍAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELCHE**

En las dependencias de Contratación, siendo las 12,45 horas del día 2 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa en relación al Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y suministro e instalación de señalización de caminos y pedanías del término municipal de Elche, cuya publicidad se efectuó en la PCSP el 6 de octubre, en el BOP de Alicante el mismo día.

Preside la Mesa el Sra.Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, D^aAna M^a Arabid Mayorga, asistido del Vicesecretario Acctal. de la Corporación, D. Jose Ignacio Fernández Martín y de la Interventora Acctal., D^a. Inmaculada Sánchez Mañogil; Asisten el Concejal de Urbanismo, Territorio y Vivienda, D. José Manuel Sánchez Asencio; Concejal de Promoción económica y Mantenimiento, D. Héctor Díez Pérez; la Concejala de Comunicación, Transparencia y Responsabilidad, D^a Esther Díez Valero; el Concejal del Partido Popular, D. Vicente Granero Miralles, la Concejala de Ciudadanos, D. Eva M^a Crisol Arjona. Actúa como Secretaria de la Mesa D^a. Rosalía Gómez Barroso, Jefe de Servicio de Contratación.

Por orden de la Presidenta indica la Secretaria de la Mesa que de conformidad con el acuerdo de la Mesa en la sesión anterior, se remitieron las ofertas económicas presentadas a informe técnico, elaborándose el mismo por el Ingeniero municipal, Jesús Moreno, conjuntamente con el Ingeniero Técnico municipal, Andrés Fuster, con fecha de 1 de diciembre, y que se transcribe:

“Vista la documentación que obra en el expediente que se sigue para la referida contratación y en referencia con la documentación “valoración técnica, sobre B”, el técnico que suscriben tienen a bien informar:

Que se han admitido las siguientes Empresas Licitadoras:

- | | |
|---|--------------------|
| 1 | SEROVIAL SL |
| 2 | VIABAL SA |
| 3 | AKRA-SEÑAL SL |
| 4 | API MOVILIDAD SA |
| 5 | ACEINSA LEVANTE SA |
| 6 | SENVIALSOL SL |
| 7 | PROSEÑAL SLU |

Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, se valorara:

A) OFERTA ECONÓMICA: Se valorará directamente proporcional a las bajas efectuadas, en base a la siguiente formulación: **300 puntos**

$$Y = (P1 / (O2 - O1)) x (Ox - O1)$$



B) OFERTA DE MEJORAS: Se valorará directamente proporcional la relación valoración de las mejoras que consistirán en:

- Suministro de unidades de obra contenidas en el proyecto.
- Mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato y en referencia a realización de planos, actualización y revisión del inventario, debidamente justificado su coste.

Para realizar mejoras sin coste para el Ayuntamiento, en base a la siguiente formulación:
200 puntos

$$Y = (P_1 / (O_2 - O_1)) \times (O_x - O_1)$$

Siendo:

- Y = Puntos resultante
- P₁ = Puntuación
- O_x = Oferta a valorar
- O₁ = Oferta mínima
- O₂ = Oferta máxima

En aplicación de dichos criterios se obtienen los siguientes valores de puntuación:

A) Baja ofertada:

ref	LICITADOR	% BAJA	PUNTOS 300
1	SEROVIAL SL	21%	96,966
2	VIABAL SA	22%	140,5
3	AKRA-SEÑAL SL	20%	57,388
4	API MOVILIDAD SA	26%	300
5	ACEINSA LEVANTE SA	19%	0
6	SENVIALSOL SL	22%	136,54
7	PROSEÑAL SLU	26%	275,07

No existe Oferta desproporcionada en aplicación del criterio 4 del Art. 85 y 86 del RD 1089/2001, siendo la baja media de 22,197%. Estando excluida la oferta de VIABAL SA., para el cálculo de la oferta desproporcionada (RD1089 art 86)



B) Mejoras Ofertadas:

ref	LICITADOR	Mejoras: Ud. Proyecto	PUNTOS 200
1	SEROVIAL SL	7.500,00	45,38
2	VIABAL SA	10.979,74	122,79
3	AKRA-SEÑAL SL	14.450,20	200,00
4	API MOVILIDAD SA	11.427,50	132,75
5	ACEINSA LEVANTE SA	5.850,60	8,68
6	SENVIALSOL SL	5.460,35	0,00
7	PROSEÑAL SLU	6.100,00	14,23

Obteniéndose unos resultados TOTALES:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS
SEROVIAL SL	142,34
VIABAL SA	263,29
AKRA-SEÑAL SL	257,39
API MOVILIDAD SA	432,75
ACEINSA LEVANTE SA	8,68
SENVIALSOL SL	136,54
PROSEÑAL SLU	289,30

Siendo la Empresa que con mayor puntuación API MOVILIDAD S.A., con 432,75 puntos.”

Visto lo anterior, la Mesa de conformidad con el art. 22.e) y g) del RDL 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre y que regula las funciones de la Mesa de Contratación, efectúa la siguiente **clasificación**, asumiendo íntegramente el informe técnico emitido:

1º.- API MOVILIDAD, S.A.

2º.- PROSEÑAL, SLU

3º.- VIABAL, S.A.

4º.- AKRA-SEÑAL, S.L.

5º.- SEROVIAL, S.L.

6º.- SENVIALSOL, S.L.

7º.- ACEINSA LEVANTE, S.A.



Siendo las 13,00 horas se da por finalizado este acto del que se extiende la presente acta.

La Secretaria de la Mesa